1994/238

vitacura
EL MEJOR LUGAR PARA VIVIR
MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 8/2181 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2025.

Decreto Alcaldicio N° 8/2392

Vitacura, 04 SEP. 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La personería de la alcaldesa para representar al Municipio a partir del día 06 de diciembre de 2024, emana de la Sentencia de Calificación y Escrutinio de la comuna de Vitacura, de fecha 23 de noviembre de 2024 y del Acta Complementaria de Proclamación de fecha 29 de noviembre de 2024, ambos dictadas por el 2° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana. Decreto Siaper N°1650 de fecha 29 de diciembre de 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. alcaldesa.

2. El artículo 3° letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece como función privativa de la Municipalidad promover el desarrollo comunitario.

3. Reglamento N°13.04 texto refundido con fecha 30 de enero del 2023, que aprueba "Reglamento General para acceder a beneficios y subsidios del Departamento de Asistencia y Acción Social".

4. El interés que consiste en ayudar económicamente a quienes con esfuerzo lograron adquirir una propiedad en la comuna y que hoy en día, se encuentran en una situación de necesidad manifiesta o vulnerabilidad socioeconómica y se ven dificultados en pagar las contribuciones correspondientes al año 2025, dirigidos a los residentes mayores de 60 años y propietarios de la comuna de Vitacura.

5. En uso de las facultades previstas en los artículos N° 4 letra c), 56 y 63 de la Ley N° 18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. La necesidad de rectificar la fecha de postulación del primer llamado, en el Resuelvo N° 1, del Decreto Alcaldicio N° 8/2181 de fecha 04 de agosto de 2025, en que se ampliará el plazo de postulación.

DECRETO:

1° RECTIFICA, el Decreto Alcaldicio N° 8/2181 de fecha 04 de agosto de 2025 en el Resuelvo N° 1, en cuanto al plazo de postulación del primer llamado:

a) En el Resuelvo N° 1, numeral V, número 1 y 2:

Donde dice:

1. Los postulantes podrán acceder a las Bases y al Formulario de Postulación en el sitio web de la Municipalidad de Vitacura. (www.vitacura.cl) a contar del 04 de agosto y hasta el 04 de septiembre de 2025.

2. La postulación y recepción de antecedentes se realizará entre los días 04 de agosto y hasta el 04 de septiembre de 2025, en el Departamento de Asistencia y Acción Social de la Municipalidad de Vitacura, ubicado en Av. Bicentenario 3.800, piso 0, de lunes a viernes y en horarios de 8:30 a 13.00 hrs.

Debe decir:

1. Los postulantes podrán acceder a las Bases y al Formulario de Postulación en el sitio web de la Municipalidad de Vitacura. (www.vitacura.cl) a contar del 04 de agosto y hasta el 12 de septiembre de 2025.
2. La postulación y recepción de antecedentes se realizará entre los días 04 de agosto y hasta el 12 de septiembre de 2025, en el Departamento de Asistencia y Acción Social de la Municipalidad de Vitacura, ubicado en Av. Bicentenario 3.800, piso 0, de lunes a viernes y en horarios de 8:30 a 13.00 hrs.

b) En el Resuelvo N° 1, numeral X, número 1 y 2:

Donde dice:

1. Obtención de bases, entre los días **04 de agosto hasta el 04 de septiembre de 2025**.
2. La postulación y recepción de antecedentes se realizará desde el 04 de agosto hasta el 04 de septiembre de 2025, hasta las 13.00 horas.

Debe decir:

1. Obtención de bases, entre los días **04 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2025**.
2. La postulación y recepción de antecedentes se realizará desde el 04 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2025, hasta las 13.00 horas.

2° Que en todo lo no rectificado en el presente acto, sigue plenamente vigente el Decreto Alcaldicio 8/2181 de fecha 04 de agosto de 2025.

ANÓTESE, DISTRIBÚYASE Y REGÍSTRESE

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
ALCALDESA

Camila Merino Catalán
Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
SECRETARIO MUNICIPAL

Diego Herrera Fernández
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECTOR
ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECTOR
DE CONTROL

ALOH/ MLB
Distribución:
-Alcaldía
-Sec. Municipal
-Direccion de Control
-Direccion Juridica
-D.A.F.
-Decom
-Depto. Acción Social